Naciones Unidas S/PV.7393



Consejo de Seguridad

Septuagésimo año

Provisional

7393ª sesión

Jueves 26 de febrero de 2015, a las 15.00 horas
Nueva York

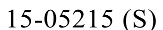
Presidente:	Sr. Wang Min	(China)
Miembros:	Angola	Sr. Gaspar Martins
	Chad	Sr. Gombo
	Chile	Sr. Olguín Cigarroa
	España	Sr. González de Linares
	Estados Unidos de América	Sra. Power
	Federación de Rusia	Sr. Safronkov
	Francia	Sr. Delattre
	Jordania	Sra. Kawar
	Lituania	Sra. Jakubonė
	Malasia	Sr. Mayong Onon
	Nigeria	Sr. Laro
	Nueva Zelandia	Sr. McLay
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Davison
	Venezuela (República Bolivariana de)	Sr. Suárez Moreno

Orden del día

Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

Informe del Secretario General sobre la situación en Abyei (S/2015/77)

15-05215 (S)









Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

Informe del Secretario General sobre la situación en Abyei (S/2015/77)

El Presidente (*habla en chino*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a los representantes de Sudán del Sur y del Sudán a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2015/134, que contiene el texto de un proyecto de resolución preparado por los Estados Unidos de América.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2015/77, que contiene el informe del Secretario General sobre la situación en Abyei.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Angola, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Malasia, Nueva Zelandia, Nigeria, Federación de Rusia, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Venezuela (República Bolivariana de)

El Presidente (*habla en chino*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2205 (2015).

Doy ahora la palabra al representante del Sudán.

Sr. Hassan (Sudán) (*habla en árabe*): En primer lugar, quisiera felicitar a China por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad en este mes.

En este mes hemos asistido al examen del informe del Consejo de Seguridad sobre la situación en Abyei luego del examen estratégico del anterior mandato de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA) y de los debates sobre la prórroga del actual mandato, conforme se aprobó hoy en la resolución 2205 (2015). Quisiera transmitir mi agradecimiento a nuestro país vecino Etiopía por sus esfuerzos por establecer la paz y la seguridad por mediación de la UNISFA.

En la resolución que se aprobó hoy, en muchas de sus disposiciones se hace hincapié en la importancia de aplicar el Acuerdo que existe entre el Gobierno del Sudán y el Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés sobre las disposiciones transitorias para la administración y la seguridad de la zona de Abyei. Asimismo, subraya que la situación solo se resolverá mediante un diálogo entre las dos partes. Por consiguiente, expresamos nuestro agradecimiento por la aprobación de la resolución. El Acuerdo de 20 de junio de 2011, el Acuerdo de 29 de junio de 2011 entre el Gobierno del Sudán y el Gobierno de Sudán del Sur sobre Seguridad Fronteriza y el Mecanismo Político y de Seguridad Conjunto y el Acuerdo de 30 de julio de 2011 entre el Gobierno del Sudán y el Gobierno de Sudán del Sur sobre la Misión de Apoyo a la Vigilancia de Fronteras, así como los Acuerdos de 27 de septiembre sobre la cooperación y la seguridad, deberían ser todos aplicados y respetados. Todos estos acuerdos son un conjunto de medidas único que debería ser aplicado sin selectividad.

Como saben los miembros del Consejo, la matriz de ejecución de los acuerdos firmados entre las dos partes ha sido remitida al Consejo de Seguridad y se ha publicado como un documento oficial del Consejo. Reiteramos nuestro compromiso con la ejecución de los acuerdos y creemos que la mejor manera de resolver la situación en Abyei debe empezar con el establecimiento de un Mecanismo Político y de Seguridad Conjunto, que se aplique mediante la administración del Servicio de Policía de Abyei. Tal mecanismo podría corregir cualquier déficit de seguridad y a nivel administrativo, y podría ofrecer de una vez por todas un arreglo de la situación a fin de lograr una coexistencia pacífica entre las comunidades de misseriya y ngok dinka. No existe otra alternativa que el diálogo para resolver la situación en Abyei. Subrayamos que la resolución que se ha aprobado hoy advierte contra toda medida unilateral con este fin.

En cuanto a las disposiciones de la resolución relativas a los preparativos del Gobierno del Sudán para las elecciones en Abyei, subrayo que la situación es normal y no debería ser motivo de preocupación. El Protocolo de Abyei y los acuerdos conexos lo señalan muy claramente. Hasta tanto se resuelva definitivamente la situación, Abyei seguirá siendo parte del territorio del Sudán. Todos los otros distritos en el Sudán están bajo acuerdos similares, que recaen dentro de la esfera de nuestra soberanía y no contravienen nuestro compromiso de

resolver la situación de Abyei de conformidad con los acuerdos anteriormente mencionados.

La resolución hace hincapié una vez más en la preocupación respecto a la situación de Abyei. El esbozo del párrafo relativo al referendo que celebró la comunidad Ngok Dinka, era originalmente mucho más largo, pero creemos que está mejor así. No obstante, nos complace el hecho de que el Consejo haya rechazado todos los acuerdos unilaterales. Recordamos que cuando el ejército sudanés se retiró de Abyei, lo hizo de conformidad con nuestro compromiso con los acuerdos, la hoja de ruta aprobada por la Unión Africana y la resolución 2046 (2011) del Consejo de Seguridad, en la que se aprobó el plan de la Unión Africana. En ese momento, reiteramos nuestro compromiso de ejecutar los acuerdos relativos a Abyei y los acuerdos de seguridad fronteriza, incluido el establecimiento de una zona fronteriza desmilitarizada, y la puesta en marcha del Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras.

El Consejo de Seguridad reconoce que toda tentativa de imponer medidas unilaterales y precipitadas en Abyei o de manipular la situación sería desastrosa para Abyei y solo complicaría aún más la situación. Por ende, esperamos que nuestros hermanos en Sudán del Sur aborden la situación y contribuyan al igual que nosotros, a superar el estancamiento actual mientras buscamos restablecer la cooperación y la coexistencia pacífica a fin de ayudar a las dos partes a resolver la situación de una manera sostenible y pacífica.

En este sentido, recordamos que el Sudán y el Presidente Omer Hassan Al-Bashir han intentado buscar una solución al conflicto en Sudán del Sur para que contribuya al restablecimiento de la estabilidad y la seguridad. De hecho, nos hemos visto afectados por la situación en Sudán del Sur de manera directa y por ello esperamos lograr la estabilidad en la región. Antes de que se celebrara el referendo sobre la libre determinación de Sudán del Sur reconocimos que si ese país se separaba de nosotros, no se iría a otro continente, sino que sería nuestro vecino del sur y estaría conectado a nosotros para siempre, y que por lo tanto tendríamos que fomentar una relación de cooperación entre los dos países y los dos pueblos.

Durante el curso del nuevo mandato de la UNISFA aprobado hoy, estamos decididos a lograr avances hacia el establecimiento de mecanismos de seguridad y administrativos en Abyei. Esperamos que se logre, un acuerdo final de modo que se restaure la paz y la seguridad.

El Presidente (*habla en chino*): Tiene ahora la palabra el representante de Sudán del Sur.

Sr. Deng (Sudán del Sur) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Me complace muchísimo y es un honor para mí dirigirme una vez más al Consejo de Seguridad bajo su liderazgo para tratar una cuestión de gran interés y preocupación para nosotros, para el país y para mí personalmente, a saber, la situación de crisis en Abyei. Como he intervenido en varias ocasiones para pronunciarme sobre la situación en Abyei y sobre el papel de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA), intentaré ser breve en mi declaración.

Acogemos sinceramente y con beneplácito el informe del Secretario General (S/2015/77) y la renovación del mandato de la UNISFA en virtud de la resolución 22015 (2015) que se acaba de aprobar. Tanto el informe del Secretario General como la resolución abordan cuestiones que son básicas para la seguridad y el bienestar general del pueblo de Abyei.

Como lo he reiterado ya, el despliegue de la UNISFA quizá sea el acontecimiento más positivo en decenios para el pueblo en esa zona. Abyei solía estar expuesta a atentados sin obstáculo desde el norte, lo cual una virtual despoblación de la zona cuando la gente huyó al norte y al sur en busca de seguridad. Estamos muy agradecidos a las Naciones Unidas y a la República Democrática Federal de Etiopía por esta revocación histórica de la situación. Reconocemos también el papel desempeñado por los sucesivos Comandantes de la Fuerza de la UNISFA y sus valientes hombres y mujeres al servicio. Aprovechamos esta ocasión para celebrar el nombramiento del Jefe civil de Misión de la UNISFA, quien esperamos trabaje en estrecha asociación con el Comandante de la Fuerza y otros interesados en la situación de Abyei.

Si bien reconocemos con gran aprecio el papel positivo que desempeña la UNISFA y el compromiso permanente del Consejo de Seguridad, el Secretario General y la Secretaría para mejorar la protección y el bienestar de los habitantes de la zona, quisiera aprovechar esta oportunidad para poner de relieve varias cuestiones.

En primer lugar, nunca se insistirá lo suficiente en que aunque el Gobierno de Sudán del Sur y una serie de agentes internacionales hacen lo que pueden para prestar asistencia en la zona, la población de Abyei padece un vacío de responsabilidad del Estado con respecto a su protección y la prestación de servicios. En segundo lugar, a pesar de los heroicos esfuerzos que despliega la de UNISFA, como se refleja con gran credibilidad en los informes del Secretario General, sigue habiendo

altos niveles de inseguridad, con frecuentes matanzas, robo de ganado y acoso físico en general. En tercer lugar, todo esto se lleva a cabo con total impunidad. Con todos los asesinatos que se han cometido en esa zona durante decenios, ni un solo culpable ha sido detenido, juzgado ni castigado. Naturalmente, ello ha disuadido a los ngok dinka desplazados de regresar a la zona, a pesar de los reiterados llamamientos para que vuelvan. La comunidad internacional está llamada a redoblar sus esfuerzos para llenar con mayor eficacia este vació de protección y asistencia.

Una medida positiva en ese sentido debe ser determinar las fuentes de inseguridad y amenazas a la vida sin que haya ambigüedad ni equivalencia moral. Aunque en el último informe del Secretario General se han expuesto con claridad y de manera inequívoca los ataques cometidos contra los ngok dinka, lamentablemente, en esta resolución se recurre a la vieja práctica de la imparcialidad, que oculta los hechos y la responsabilidad conexa. Por ejemplo,

> “condenando enérgicamente los ataques perpetrados contra el personal de las Naciones Unidas, pidiendo que se investiguen esos ataques de manera rápida y exhaustiva y se obligue a los responsables a rendir cuentas” (*resolución 2205 (2015), decimocuarto párrafo del preámbulo*)

hace que parezca que estos ataques provienen de ambas comunidades, lo cual no es así. Asimismo,

> “expresando su determinación de evitar que se repitan los actos de violencia contra civiles o su desplazamiento y a impedir los conflictos entre comunidades” (*ibíd., decimoquinto párrafo del preámbulo*)

da la impresión de que ambas comunidades son responsables, cuando está bien documentado que los ataques perpetrados en la zona provienen de un solo lado. Una vez más, “expresando preocupación por… ‘la decisión de los ngok dinka de celebrar un referéndum unilateral’”, y al mismo tiempo, “tomando nota de que… el Gobierno del Sudán está llevando a cabo los preparativos para la organización de sus elecciones nacionales en Abyei” (*ibíd., decimoctavo párrafo del preámbulo*) no puede calificarse de imparcialidad. Por último, “la denegación de autorizaciones de seguridad y la tensa situación de seguridad en los alrededores de Kadugli” (*ibíd., noveno párrafo del preámbulo)*, se presenta como una responsabilidad compartida, cuando eso ocurre en el Sudán. Solo determinando de manera creíble el origen de los problemas podrán encontrarse soluciones apropiadas. Esperamos que en los futuros proyectos de resolución se tengan en cuenta estas inquietudes.

Si bien demostrar buena voluntad para aplicar los acuerdos concertados entre el Sudán y Sudán del Sur con miras a resolver la situación en Abyei es fundamental, la seguridad de la zona, en última instancia, dependerá del restablecimiento de las relaciones pacíficas y de cooperación que existían entre los ngok dinka y los misseriya. Si bien esta relación se ha visto gravemente afectada por los conflictos armados, y exacerbada por los vínculos de las dos comunidades con Jartum y Juba, con la buena voluntad de las partes interesadas, la situación se puede mejorar en gran medida y, a la larga, normalizar en beneficio de todos los interesados. Hay que adoptar medidas urgentes para facilitar el diálogo, la reconciliación y la coexistencia entre los ngok dinka y los misseriya sobre la base de la cooperación. En este sentido, acogemos con beneplácito el llamamiento para adoptar medidas encaminadas a esclarecer el asesinato del jefe supremo de los ngok dinka, sobre todo mediante la publicación del informe del comité de investigación de la Unión Africana sobre el asesinato, y para alentar la utilización de los métodos tradicionales a la hora de resolver este tipo de conflictos.

Si bien deben reafirmarse y garantizarse los derechos tradicionales de los misseriya al acceso estacional al agua y los pastos, hay que detener los planes y las medidas anunciados por el Gobierno del Sudán para reasentar a los nómadas misseriya en el territorio de los ngok dinka, como definió la Corte Permanente de Arbitraje en julio de 2009, debe ser detenido, ya que ello atiza las tensiones entre las dos comunidades. Entretanto, hasta que se alivien las tensiones actuales, la UNISFA merece ser elogiada por las medidas que ha adoptado para mejorar la situación en materia de seguridad trazando una línea de demarcación entre los ngok dinka y los misseriya durante la estación de sequía y estableciendo rutas seguras para el acceso de los misseriya al agua y al pastoreo.

Una fuente importante de inseguridad en Abyei es la presencia de la policía petrolera en Diffra, cuyo nombre Dinka es Ker. De hecho, una de las incongruencias de la zona es la tendencia a llamar a muchas zonas de los ngok dinka por los nombres que les atribuyen los nómadas misseriya y no por sus nombres originales Dinka. Se han realizado esfuerzos para corregir esta tendencia, sin mucho éxito.

En cuanto a la policía petrolera específicamente, celebramos el hecho de que el Consejo de Seguridad haya reiterado

> "su exigencia de que el Gobierno de Sudán repliegue por completo, inmediatamente y sin condiciones previas de la zona de Abyei a la Policía Petrolera de Diffra, (*ibíd., párr. 10*).

Más bien, la UNISFA debería tener el mandato de controlar y proteger los pozos y las instalaciones en la zona.

Urge aumentar la seguridad de la zona al norte de la ciudad de Abyei, alentar a los habitantes desplazados a regresar a sus antiguos hogares, prestarles servicios esenciales y estabilizar la situación, en espera de la solución respecto del estatuto definitivo de Abyei. En este sentido, celebramos con gran beneplácito la declaración de que el Consejo

> "reconoce que la ausencia de proyectos de desarrollo y la incapacidad para prestar servicios públicos básicos ha tenido un efecto negativo en las poblaciones de Abyei y exhorta al Gobierno del Sudán y al Gobierno de Sudán del Sur, así como a los donantes, a que apoyen la reconstrucción y el desarrollo de la capacidad" (*ibíd., párr. 20*).

Con ese objetivo, debería instarse al Gobierno del Sudán a que ponga a disposición de la zona el porcentaje convenido de los ingresos provenientes del petróleo producido en la zona de Abyei y acepte un mecanismo para su control y su desembolso.

Asimismo, la cuestión del vacío administrativo en Abyei debe abordarse con urgencia. Abyei necesita y merece acuerdos que garanticen la autonomía administrativa a los ngok dinka, de la misma manera en que los misseriya gestionan su vida en su propia zona. Esto puede complementarse con disposiciones especiales para abordar cuestiones de interés mutuo, como sucede ahora en el Comité Conjunto de Supervisión de Abyei.

Para concluir, permítaseme reiterar algo que ya mencioné anteriormente. Habida cuenta de la evidente falta de protección y asistencia del Estado a los ngok dinka de Abyei, la comunidad internacional tiene que cubrir ese vacío. Mucho se ha hecho y mucho se está haciendo al respecto, en particular por conducto de la UNISFA, pero aún queda más por hacer. Abandonar la zona ya no puede ser una opción.

El Presidente (*habla en chino*): Tiene ahora la palabra el representante del Sudán para formular una nueva declaración.

Sr. Hassan (Sudán) (*habla en árabe*): He solicitado una vez más la palabra solo para hacer algunas aclaraciones relativas a la fuerza policial petrolera desplegada en los alrededores en el complejo petrolero de Diffra. Deseo reiterar lo que ya hemos dicho, que la policía petrolera en Abyei está allí en espera de que se creen las patrullas conjuntas de la policía. Una vez que se haya establecido el Servicio de Policía de Abyei, retiraremos la policía que en estos momentos se encuentra allí. Estas fuerzas están desplegadas solo alrededor del complejo petrolero.

En lo que respecta a la inseguridad en Abyei, eso también, como señaló el Embajador Deng, es motivo de preocupación para nosotros. Estamos trabajando para crear los mecanismos necesarios pues la seguridad es un problema tanto para las otras partes como para nosotros. El complejo petrolero de Diffra ha sido blanco de tres intentos de sabotaje en los últimos meses. Por tanto, hemos tenido que mantener allí esa policía sin armas para proporcionar una protección simbólica al complejo petrolero. Tan pronto como se establezca una fuerza de policía para proteger el complejo petrolero, retiraremos las fuerzas actualmente desplegadas en Abyei.

El Presidente (*habla en chino*): No hay más oradores inscritos en la lista.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 15.35 horas.